



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Sábado, 9 de enero de 1993

Núm. 6

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 3033/92 Seguridad Social a la empresa Louzao Prieto, S.A.L. con domicilio en Camino de Gaiztarro, número 58, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3034/92 Seguridad Social a la empresa Louzao Prieto, S.A.L. con domicilio en Camino de Gaiztarro, número 58, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3035/92 Seguridad Social a la empresa Louzao Prieto, S.A.L. con domicilio en Camino de Gaiztarro, número 58, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3048/92 Seguridad Social a la empresa Soltegni, S.A. con domicilio en C/ Santa Ana, número 13-bajo, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3100/92 Seguridad Social a la empresa Aspon, S.L. con domicilio en C/ Juan Madrazo, número 27, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3101/92 Seguridad Social a la empresa Aspon, S.L. con domicilio en C/ Juan Madrazo, número 27, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3102/92 Seguridad Social a la empresa Aspon, S.L. con domicilio en C/ Juan Madrazo, número 27, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3106/92 Seguridad Social a la Empresa Leonesa de Obras, S.A. con domicilio en C/ Daoíz y Velarde, número 68, de Trobajo del Camino (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3107/92 Seguridad Social a la Empresa Leonesa de Obras, S.A. con domicilio en C/ Daoíz y Velarde, número 68, de Trobajo del Camino (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3108/92 Seguridad Social a la empresa Casapín, C.B. con domicilio en C/ Vitoria, número 11, de Trobajo del Camino (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3111/92 Seguridad Social a la empresa José María Suárez Gutiérrez con domicilio en C/ Ría de Barquero, número 12, de Armunia (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3112/92 Seguridad Social a la empresa Evaser, C.B. con domicilio en C/ El Caserón, número 10, de Trobajo del Camino (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).



—Número 3125/92 Seguridad Social a la empresa Almacenes Algar, S.L. con domicilio en Ctra. Madrid—Coruña, Km. 302, de La Bañeza (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3126/92 Seguridad Social a la empresa Almacenes Algar, S.L. con domicilio en Ctra. Madrid—Coruña, Km. 302, de La Bañeza (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3144/92 Seguridad Social a la empresa Excavaciones Rogre, S.L. con domicilio en C/ Eloy Reigada, número 37, de Bembibre (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3177/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Bildoso, S.L. con domicilio en C/ Moisés de León, número 27—1.º, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3178/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Bildoso, S.L. con domicilio en C/ Moisés de León, número 27—1.º, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3185/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Hnos. Casal, C.B. con domicilio en C/ Sampiro, número 11, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

—Número 3188/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3189/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3190/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3191/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3192/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y san-

ciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3193/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 3207/92 Seguridad Social a la empresa César García Oblanca con domicilio en Avda. José Antonio, número 10, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3221/92 Seguridad Social a la empresa Soltecní, S.A. con domicilio en C/ Santa Ana, número 13—bajo, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3274/92 Seguridad Social a la empresa Minas Asociadas, S.L. con domicilio en C/ Susana González, número 55, de Bembibre (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 3275/92 Seguridad Social a la empresa Minas Asociadas, S.L. con domicilio en C/ Susana González, número 55, de Bembibre (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 3319/92 Seguridad Social a la empresa José Carlos Merayo Yebra con domicilio en Sabero (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Número 3390/92 Seguridad Social a la empresa José Carlos Merayo Yebra con domicilio en Sabero (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3415/92 Seguridad Social a la empresa Avícola del Bierzo, S.L. con domicilio en Ctra. Orense, Km. 3, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3423/92 obstrucción a la empresa Pizarras Trones, S.A. con domicilio en Camino del Francés, 90, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3426/92 obstrucción a la empresa Promoción Viviendas Alejandro, S.A. con domicilio en Avda. Portugal, número 1, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3431/92 laboral a la empresa Auxymon, S.A. con domicilio en C.T. Cubillos, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 6.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15—4—88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 3438/92 Seguridad Social a la empresa Pizarras Trones, S.A. con domicilio en C/ Camino del Francés, número 90, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 3448/92 Seguridad Social a la empresa Promociones de Viviendas Alejandro, S.A. con domicilio en Avda. Portugal, número 1, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3449/92 Seguridad Social a la empresa Promociones de Viviendas Alejandro, S.A. con domicilio en Avda. Portugal, número 1, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3450/92 Seguridad Social a la empresa Promociones de Viviendas Alejandro, S.A. con domicilio en Avda. Portugal, número 1, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3458/92 Seguridad Social a la empresa Luis Fernández Gómez con domicilio en C/ La Gloria, número 7, de Astorga (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3459/92 Seguridad Social a la empresa Luis Fernández Gómez con domicilio en C/ La Gloria, número 7, de Astorga (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3460/92 Seguridad Social a la empresa Luis Fernández Gómez con domicilio en C/ La Gloria, número 7, de Astorga (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3465/92 Seguridad Social a la empresa Avícola del Bierzo, S.L. con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3466/92 Seguridad Social a la empresa Avícola del Bierzo, S.L. con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3467/92 Seguridad Social a la empresa Avícola del Bierzo, S.L. con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3468/92 Seguridad Social a la empresa Don Juan, C.B., con domicilio en Plaza República Argentina, n.º 11, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y

sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-8-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 3493/92 obstrucción a la empresa Carbones Alto Laciaña, S.A. con domicilio en C/ Las Escuelas, s/n, de Puente Almuhey (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 3498/92 Seguridad Social a la empresa Confi, S.A. con domicilio en C/ Alcalde Miguel Castaño, número 32-1.º izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 3501/92 Seguridad Social a la empresa Avícola del Bierzo, S.L. con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 3513/92 obstrucción a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 3539/92 Seguridad Social a la empresa Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A. con domicilio en Avda. Portugal, s/n (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 3542/92 Seguridad Social a la empresa Carpintería Marlo, S.L. con domicilio en Ctra. Villadepalos-Dehesas, de Dehesas (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 3575/92 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio en Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3576/92 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio en Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3577/92 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio en Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3578/92 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio en Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 3579/92 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio en Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3580/92 Seguridad Social a la empresa Carbones Caminayo, S.A. con domicilio en Caminayo (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3591/92 Seguridad Social a la empresa Templarín, S.A. con domicilio en Avda. España, número 25—Entrepr. de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3671/92 Seguridad Social a la empresa Droguerías Mediavilla, S.L. con domicilio en Avda. de Madrid, número 17, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3685/92 Seguridad Social a la empresa Conter, C.B. con domicilio en Laureano Díez Canseco, número 5, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Número 3686/92 Seguridad Social a la empresa Auto Distribuciones León, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Km. 3,2, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3693/92 Seguridad Social a la empresa Droguerías Mediavilla, S.L. con domicilio en Avda. de Madrid, número 17, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3694/92 Seguridad Social a la empresa Laboreo Minero, S.L. con domicilio Otero de Curueño (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 3701/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Papalaguinda, S.L. con domicilio en C/ Julio del Campo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3702/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Papalaguinda, S.L. con domicilio en C/ Julio del Campo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3703/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Papalaguinda, S.L. con domicilio en C/ Julio del Campo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3722/92 Seguridad Social a la empresa Laboreo Minero, S.L. con domicilio en Otero de Curueño (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3723/92 Seguridad Social a la empresa Laboreo Minero, S.L. con domicilio en Otero de Curueño (León) por

incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3727/92 Obstrucción a la empresa Laboreo Minero, S.L. con domicilio en Otero de Curueño (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3756/92 Seguridad Social a la empresa Construcciones Bildoso, S.L. con domicilio en C/ Moisés de León, 27-1.º, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3759/92 Seguridad Social a la empresa Almacenes Algar, S.L. con domicilio en Ctra. Madrid—Coruña, Km. 302, de La Bañeza (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 3767/92 Seguridad Social a la empresa Ruisamara, S.L. con domicilio en C/ Lope de Vega, número 9, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Número 3794/92 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A. con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Número 3877/92 Seguridad Social a la empresa Gestión Urbanística, S.A. con domicilio en Plaza Santo Domingo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3878/92 Seguridad Social a la empresa Gestión Urbanística, S.A. con domicilio en Plaza Santo Domingo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3879/92 Seguridad Social a la empresa Gestión Urbanística, S.A. con domicilio en Plaza Santo Domingo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3880/92 Seguridad Social a la empresa Gestión Urbanística, S.A. con domicilio en Plaza Santo Domingo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 3881/92 Seguridad Social a la empresa Gestión Urbanística, S.A. con domicilio en Plaza Santo Domingo, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciendoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue

conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a las Empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 4 de diciembre de 1992.—El Inspector Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, Fernando José Galindo Meño.

11936

Núm. 98.—54.723 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CACABELOS

Por doña Carmen Rodríguez Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor en autoservicio en la Avda. de Galicia, número 22 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12243

Núm. 99.—1.443 ptas.

* * *

Por don Salvador Álvarez González en representación de Alvallin, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de productos alimenticios en Autoservicio en la calle Juan XXIII, número nueve de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12244

Núm. 100.—1.443 ptas.

* * *

Por don Fernando García Blanco, en representación de Bodegas y Viñedos Luna Belveride, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de vinos en la antigua carretera N. VI., s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12245

Núm. 101.—1.443 ptas.

* * *

Por doña Carmen Merodo Alba se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la Avda. de Arganza, número cuatro de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la

mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12246

Núm. 102.—1.332 ptas.

* * *

Por doña Diana Oliveira Solís se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle Carnicerías, número 3 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, 17 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12247

Núm. 103.—1.332 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Expuesta al público por plazo de treinta días a efectos de oír reclamaciones y no habiéndose producido las mismas, el acuerdo de aprobación inicial se convierte en definitivo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro de la Ordenanza que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Art. 1.º En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88 en relación con el 15.2 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que se refiere el primero de los preceptos, así como la escala de índices de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán las incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Art. 3.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índice del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio se clasifican en una única categoría fiscal.

Art. 4.º Sobre las cuotas incrementadas se establece un índice de situación del 1.

Disposición final: La presente Ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de noviembre de 1992, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Igualmente se hace saber que contra la Ordenanza y su acuerdo de aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

Val de San Lorenzo, a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12277

Núm. 104.—1.448 ptas.

RIAÑO

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de diciembre en 1992, el proyecto de edificio para expedición de guías, redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, por un importe de tres millones seiscientos noventa y cinco mil una pesetas (3.695.001) se somete a información pública por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente en el B.O. de la provincia, a efectos de reclamaciones, hallándose el correspondiente proyecto a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riño, 22 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).
12467 Núm. 105.—308 ptas.

LA ERCINA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo en la misma establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la documentación siguiente:

A) Certificación de nacimiento literal.

B) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el cargo.

La Ercina, 23 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).
12471 Núm. 106.—672 ptas.

VILLADECANES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones para las obras de pavimentación de calles en Sorribas y pavimentación calle principal en Otero, se expone al público por el plazo de un mes para la admisión de reclamaciones que puedan presentar los interesados legítimos. En caso de no presentarse dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Coste obra P. Calles Sorribas: 6.550.000

Coste obra C.P. en Otero: 6.550.000

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta 38% en ambas obras.

Módulo de reparto el metro lineal de fachada, en ambas obras. Precio del metro lineal en la obra pavimentación de calles en Sorribas, 1.300 ptas. Calle P. en Otero, 1.146 ptas.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Adm. de contribuyentes; o solicitar fraccionamiento del pago.

Total de los Vados, a 24 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12473 Núm. 107.—560 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 21 de diciembre de 1992, el presupuesto general, correspondiente

al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad los habitantes de su ámbito territorial, y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales, y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

De no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Pesetas
1.—Gastos de personal	300.000
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.020.000
6.—Inversiones reales	25.680.000
Total	31.000.000

INGRESOS

	Pesetas
3.—Tasas y otros ingresos	2.967.000
4.—Transferencias corrientes	1.000.000
5.—Ingresos patrimoniales	25.000
7.—Transferencias de capital	27.008.000
Total	31.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril fue aprobado a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría—Intervención.

Número de puestos: Uno.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría—Intervención.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

La Vecilla, a 21 de diciembre de 1992.—El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

12338 Núm. 108.—1.428 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/92 de modificación de créditos dentro del presupuesto general vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no formularse éstas, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Palacios de la Valduerna, 18 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12329 Núm. 109.—336 ptas.

VILLAMAÑAN

De conformidad con lo determinado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la adjudicación definitiva de la obra cementerio municipal, 3.ª fase al contratista don Porfirio Borraz Fernández por el importe establecido de 6.000.000 de pesetas, según la subasta pública celebrada y cuyas obras darán comienzo antes del día uno de abril de 1993.

Villamañán, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).
12330 Núm. 110.—252pts.

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el pleno en sesión extraordinaria del día 18 del actual mes de diciembre expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1992, se expone al público quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.
12331 Núm. 111.—196 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 24 de diciembre de 1992, aprobó el expediente de modificación de créditos 1/92, que afecta al vigente presupuesto municipal, financiado con cargo al remante líquido de Tesorería del ejercicio 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre ya artículo 158.2 de la citada Ley, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. a fin de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Toral de los Vados, 24 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12472 Núm. 112.—420 ptas.

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 24 de diciembre de 1992, acordó con ocho votos a favor del P.P. y un voto en contra del P.S.O.E. aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para enajenar las parcelas 31, 32, 33, 34 y 35 del polígono industrial del Bierzo. Sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se convoca la subasta para enajenar las parcelas 31, 32, 33, 34 y 35, antes mencionadas, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio por metro cuadrado de 1.500 pesetas, mínimo de licitación y la fianza provisional del 10 por 100 del precio de la parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo, a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días, las subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados a 24 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12469 Núm. 113.—728 ptas.

CASTROPODAME

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre de 1992, acordó concertar con el Banco de Crédito Local una operación de tesorería por un importe de 5.000.000 de pesetas.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, a 14 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre de 1992, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a financiar las obras de pavimentación de la calle La Era en Matachana, con las siguientes condiciones: gastos de administración: 152.587 pesetas. Plazo de amortización: diez años. Garantías: Las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, a 14 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre de 1992, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 1.200.000 pesetas, con destino a financiar las obras de sondeo para captación de agua en Matachana, con las siguientes condiciones: gastos de administración: 183.104 pesetas. Plazo de amortización: diez años. Garantías: Las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, a 14 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

12282 Núm. 114.—1.008 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 127/92 a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra la entidad mercantil Minaex, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días dos de marzo, veintisiete de abril y uno de junio, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017012792.

Bienes objeto de subasta:

1.—Máquina pala cargadora, marca Kommatsu, modelo WA-600-1, número de serie 10.669 y con motor SGD-170, de 415 HP. Tiene cazo estándar de 5,4 metros cúbicos, cabina Rops y aire acondicionado; pluma para volteo de bloques y enganche directo de cuchara para carga y transporte de bloques.

Se valora en 2.300.000 ptas.

2.—Concesión administrativa directa de explotación de la cantera denominada Charca del Cura, número 9.778, en Torreorgaz (Cáceres).

Se valora en 2.000.000 ptas.

3.—Permiso de investigación de Danubio I, Danubio II y Danubio III, números 9.611-I, II, III.

Se valora en 600.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

12141 Núm. 115.—4.107 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 446/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Santiago Fernández Alonso y doña Ana Isabel Lorenzana Méndez, don Domitilio Fernández Alonso y doña M.^a Jesús Covadonga Suárez Díez, don Indalecio Fernández Alvarez y doña Doraida Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintiocho de abril a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 8.250.000 ptas. 2.^a—La segunda el día veintiocho de mayo a las trece horas. Y la tercera el día treinta de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000044691 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca doce.—Vivienda izquierda de la planta segunda de viviendas según se sube por la escalera del portal uno de la casa sita en León, Avenida de Asturias, con vuelta a la calle León XIII.—Es el tipo B de la cédula de calificación provisional y tiene una superficie útil de setenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera; frente, patio de luces, caja y rellano de escalera, caja de ascensor de su mismo portal y vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha, Avenida de Asturias; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta, escalera izquierda del portal dos, patio de luces al que tiene una terraza y caja de ascensor, y por el fondo, vivienda tipo C de su misma planta, escalera izquierda del portal dos y Avenida de Asturias, donde tiene una terraza. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un entero, diecinueve centésimas por ciento, 1,19%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León uno, en el tomo 1.744 del archivo, libro 26 de la sección 2.^a del Ayuntamiento de León, folio 211 vuelto, finca 2.080, inscripción 3.^a.

Se estima para la vivienda anteriormente descrita un valor de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000 ptas.).

Dado en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Magistrada Juez, Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

12183 Núm. 116.—7.881 ptas.

Juzgados de lo Social**NUMERO UNO DE PONFERRADA***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 136/92, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a los denunciados Alberto Lino Galli y Javier Alberto Galli, residentes en Argentina, de comparecer ante este Juzgado para el próximo día 17 de febrero de 1993, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario (ilegible).

12123 Núm. 117.—1.443 ptas.

NUMERO UNO DE VIZCAYA*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. señor Magistrado Juez número uno de Vizcaya, don L. Alberto Díez Tejedor, en el proceso número 321/92, que sobre prestación ha promovido Pedro Cerviño Valladares contra Mina Manuel Virgos, S.A. se cita a la mencionada empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 23 de febrero de 1993, a las 11,30 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mina Manuel Virgos, S.A., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en Bilbao, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—V.^oB.^o El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12138 Núm. 118.—2.553 ptas.